



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E352-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050G YR011-E352-2022
Fecha Terminación del pedido: 03/11/2022	No. de Pedido: D2P1122
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 24/10/2022 Impresión 24/10/2022

**Proveedor: COMERCIALIZADORA THE CAT AND THE MOON SAS DE CV**      **No Requisición: PAC**

**Dirección: CALLE CALVARIO MOJONERA 122 LA TRINIDAD SANCTORUM**      **Fecha de entrega: 03/11/2022**

**R.F.C. CCM-200622-EA0**      **No. Proveedor: 00150126**      **Partida presupuestal: 0401**      **21053002**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATÁN**      **Clasificación presupuestal:**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**      **Circ. 33**      **Loc. 80**      **Im. 01**      **T.S. 15**      **E. 0**      **U. 90**      **P. 0**

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	060 189 004 904 01	CEPILLOS CEPILLO PARA ESTUDIO CITOLOGICO (TOMA DE MUESTRA) DEL CANAL ENDOCERVICAL A BASE DE COLECTOR CELULAR, CON CERDAS SUAVES FIJADAS A UN MANGO ARISTADO. ESTERIL Y DESECHABLE.	13743	PZA	4.14	56,896.02
		Marca: DL				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Present: PZA				
		Cant Present: 1				
2	060 345 050 3 12 01	EQUIPOS PARA APLICACION DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, 1206 ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA EN MILELITROS, CAMARA DE	1206	EQP	23.60	28,461.60
		Marca: DL				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Present: EQP				
		Cant Present: 1				

Area Requiriente  
 C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTRL DEL ABASTO

Area Contratante  
 C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante  
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante  
 G. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DE DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

Administrador del Pedido      Jefe de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Número de Sesión: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Fecha Terminación del pedido: 03/11/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-E352-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprasnet: AA-050GYR011-E352-2022  
 No. de Pedido: D2P1122  
 Elaboración: 24/10/2022 Impresión: 24/10/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA THE CAT AND THE MOON SAS DE CV**  
 Dirección: **CALLE CALVARIO MOJONERA 122 LA TRINIDAD SANCTORUM  
 CUAUTLANCINGO, PUEBLA. 72730**  
 R.F.C. CCM-200622-EA0 No. Proveedor: 00150126  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

No Requisición: **PAC**  
 Fecha de entrega: **03/11/2022**  
 Partida presupuestal: **0401** 21053002  
 Clasificación presupuestal: \_\_\_\_\_  
 Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
			<b>SUB. TOTAL</b>		\$	<b>85,357.62</b>
					\$	<b>13,657.22</b>
			<b>TOTAL</b>		\$	<b>99,014.84</b>

( noventa y nueve mil catorce pesos 84/100 M.N.)

Area Requiriente  
 RICARDO R. ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLOS  
 TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante  
 JUAN FRANCISCO OSNEBOS GARGIA  
 JEFE DE DEPTO. DE BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	00150126	No. de Evento:	AA-E352-2022
Número de Sesión:		bajo el: Fracc V art. 41	
Fecha de Acuerdo:	03/11/2022	No. Comprimeta	AA-050GYR011-E352-2022
Fecha Terminación del pedido:	03/11/2022	No. de Pedido:	D2P1122
Núm. Dictamen Presup. SIN		Elaboración:	24/10/2022 Impresión 24/10/2022

**Proveedor: COMERCIALIZADORA THE CAT AND THE MOON SAS DE CV**  
**Dirección: CALLE CALVARIO MOJONERA 122 LA TRINIDAD SANCTORUM**  
**CUAUTLANCINGO, PUEBLA, 72730**

**R.F.C. CCM-200622-EA0 No. Proveedor: 00150126**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 03/11/2022**  
**Partida presupuestal: 0401**  
**Clasificación presupuestal: 21053002**

**CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.**

1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar el desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de proceso fidei, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 EL PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Som. Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir comprobantes al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social. Y en caso de incumplimiento de este último EL PROVEEDOR solicita se aplique los recursos devueltos del Pedido contra los aduadores que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que cubrirá a cargo de "EL INSTITUTO" cuando con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o modificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000394602-2022 De Fecha 13 de Septiembre del 2022, 00003952542 DE 22 de Agosto del 2022.

1.9 Vigencia del Pedido: del 25 de Octubre al 03 de Noviembre del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).

1.10 "EL PROVEEDOR" acepta la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al declararse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Descentralizada Estatal Yucatan a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Area Requerente

**C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTRL DEL ABASTO**

Administrador del Pedido

**C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Area Contratante

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Area Contratante

**C. JUAN FRANCISCO GUERRERO GARCIA**  
**JEFE DE DEPTO DE ABASTOS Y CONT. DE SERVICIOS**

*[Handwritten signatures and stamps over the contract text]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DEL EGCIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E352-2022
Numero de Sesión:	Bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra: AA-050GYR011-E352-2022
Fecha Terminación del pedido: 03/11/2022	No. de Pedido: D2P1122
Núm. Dictamen Presup. SIN	Elaboración: 24/10/2022 Impresión 24/10/2022

**Proveedor: COMERCIALIZADORA THE CAT AND THE MOON SAS DE CV**

**Dirección: CALLE CALVARIO MOJONERA 122 LA TRINIDAD SANCTORUM**  
**CUAUTLANCINGO, PUEBLA. 72730**

**R.F.C. CCM -200622-EA0 No. Proveedor : 00150126**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Itm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 03/11/2022**

**Partida presupuestal : 0401**

**Clasificación presupuestal : 21053002**

conocimiento del OJC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a las disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes se entregan antes de 10 días que

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda venida dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cumplir los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitará el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reparar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los toles de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación a Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este párrafo, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para registrar" copia del registro serieno y el informe analítico del tola a entregar emitido por el laboratorio presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requirirse: copia del registro serieno y el informe analítico del tola a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo Administrativo Desconcentrado Estatal. Vuelven en donde, de ser el caso, le salieron de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2, y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier conformidad o aceptación al respecto, liberando al Instituto del cumplimiento para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido, podrá y notificará a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PIRE Mientum, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarse a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.

3.7 En caso que según proveedor obtenga, presentada, cedida o destrucción distinta a la solicitada en el momento de cotización y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectada, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

**CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto,

Area Requiriente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTRL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLONOS

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA

JEFE DE DEPTO. DE BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E352-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compañía: AA-050GYR011-E352-2022
Fecha Terminación del pedido: 03/11/2022	No. de Pedido: D2P1122
Núm. Diciamen Presup: S/N	Elaboración: 24/10/2022 Impresión 24/10/2022

**Proveedor:** COMERCIALIZADORA THE CAT AND THE MOON SAS DE CV  
**Dirección:** CALLE CALVARIO MOJONERA 122 LA TRINIDAD SANCTORUM  
 CUAUTLANCINGO, PUEBLA. 72730  
**R.F.C. CCM-200622-EAO No. Proveedor:** 00150126  
**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

**Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición:** PAC  
**Fecha de entrega:** 03/11/2022  
**Partida presupuestal:** 0401 21053002  
**Clasificación presupuestal:**

responsable de supervisar y dar seguimiento al correctivo oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.**

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que deba incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.  
 5.2 El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Proceso de Pago para la Receptor, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Cancelación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Facturas Fijos, sin que este rebasa los 30 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Emisión, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Facturas Fijos, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 57150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 55 58 Ext. 61128, así como presentar las copiones del SAT, INECONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (son: trescientos mil pesos 00/100 M.N.).  
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicha opinión.

**CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionare.  
 Derivado por falta de número IMSS, al trámite del mismo, y al trámite de folio F.A.C. se genera este pedido con fecha del día en el Normativo, 11/Octubre/2022.

Área Requiriente <b>C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA</b> JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CYROL DEL ABASTO	Área Contratante <b>C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA</b> JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Administrador del Pedido <b>C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO</b> TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y ENTUPAMIENTO.	Área Contratante <b>DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO</b> JEFE DE DEPTO. DE BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Número de Sesión: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Acuerdo: \_\_\_\_\_  
 Fecha Terminación del pedido: 03/11/2022  
 Núm. Dicamen Presup: SN

No. de Evento AA-E352-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras AA-050G/R011-E352-2022  
 No. de Pedido: D2P1122  
 Elaboración: 24/10/2022 Impresión 24/10/2022

Proveedor: **COMERCIALIZADORA THE CAT AND THE MOON SAS DE CV**  
 Dirección **CALLE CALVARIO MOJONERA 122 LA TRINIDAD SANCTORUM**  
**CUAUTLANCINGO, PUEBLA. 72730**  
 R.F.C. CCM-200622-EA0 No. Proveedor: 00150126  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATÁN**  
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Circ. **33** Loc. **80** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**  
 No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 03/11/2022  
 Partida presupuestal: 0401 21053002  
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

LAZARO ARCOS LUVA

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S) \_\_\_\_\_  
 FECHA DIA MES AÑO  
 24 10 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

*Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada de fecha 22/06/2020 solicitada ante la Secretaría de Economía con folio de constitución SAS2020309549 de Cholula, Puebla.*

OBSERVACIONES

Area Requiriente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTRL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DE DEPTO. DE BIENES Y CONT. DE SERVICIOS